

CLUB DE EMPRENDEDORES/AS DE PATERNA (CEMPA)

BASES

- El Club de Emprendedores de Paterna (en adelante CEMPA) es una entidad sin ánimo de lucro, por lo que para la adhesión al mismo **no se exige ningún tipo de cuota**.
- El Club de Emprendedores de Paterna va dirigido a personas con inquietudes emprendedoras, con ambición de crecer profesional y económicamente, por lo que **podrán inscribirse**:
 - ✓ Potenciales emprendedores/as que están valorando la puesta en marcha de su Proyecto
 - ✓ Emprendedores que ya han puesto en marcha su Proyecto Empresarial. A estos efectos se admitirán **actividades iniciadas desde el 2010**.
- El valor fundamental del CEMPA es la **confianza y honestidad** de sus miembros por lo que lo único que se les exige es una **adecuado comportamiento y un respeto a las ideas** del resto de miembros.
- El objetivo fundamental del CEMPA es facilitar y promover el **contacto** entre emprendedores/as, **compartir experiencias y consejos** y dar soporte y apoyo a las iniciativas propuesta por sus miembros.
- El CEMPA es un **Club abierto** que quiere interactuar con otros Clubes de Emprendedores, así como con entidades y organizaciones que por su actividad, se considere de interés.
- Es también objetivo del CEMPA, generar **conciencia de colectivo** con una serie de necesidades e inquietudes específicas y actuar como **interlocutor** de cara a su representación tanto en los foros municipales de participación ciudadana (en especial en el Consejo sectorial Económico y Social), como con el Área de Promoción Económica, para hacer valer sus demandas y canalizar propuestas de actuación.
- El CEMPA contará con el **apoyo técnico del Área de Promoción Económica** del Ayuntamiento de Paterna a la hora de dar difusión de novedades (legislativas, fiscales...) que afecten a la actividad emprendedora, así como para la organización de charlas, talleres prácticos... de temas de interés para el Club.
- A través del CEMPA se articularán las **acciones de sensibilización** encaminadas a fomentar el espíritu emprendedor y la motivación hacia el autoempleo. (Charlas, conferencias....)
- En la primera reunión se elegirá **un presidente/a** que se haya presentado voluntario para hacerlo y haya sido aprobado por 2/3 de los miembros asistentes a la reunión del club en la que se decida. En caso de haber más de un candidato se decidirá por votación ganando aquel que obtenga mayoría simple. El presidente/a velará por el buen funcionamiento del Club y actuará como su representante en cualquier acto público en el que se solicite su participación. La presidencia del club se renovará anualmente.
- En la primera reunión también se determinará la **periodicidad de las reuniones** ordinarias del Club
- El **domicilio social** y la ubicación física del CEMPA para las reuniones y el desarrollo de sus actividades será el **Vivero de Empresas** de Cámara de Comercio ubicado en Paterna, espacio idóneo que es sede de actividades emprendedoras y que cuenta además con zonas de reunión, biblioteca y aula formativa.
- El CEMPA se reserva el **derecho de expulsión** de aquellos miembros que de forma reiterada no muestren un adecuado comportamiento y dificulten el funcionamiento del Club.